

Mendoza, 02 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY Nº 0006028/2017 y la Nota CUY Nº 0001100/2017, y CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante Eva Vanesa ARAUJO, solicita readmisión y extensión de carrera en el Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo.

Que, la Directora General de Carreras, informa que la estudiante ingresó en el año 2006, posee el NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES POR CIENTO (91, 43 %) de la carrera aprobada y que reúne los requisitos para solicitar la readmisión y extensión de carrera.

Que, en fs. 3 y 4, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 5, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 09 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión y readmisión de carrera a la estudiante Eva Vanesa ARAUJO en el Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 5, el Consejo Directivo, en su sesión del día 16 de marzo de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante Eva Vanesa ARAUJO (D.N.I. 27.719.941), de la "Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI SECRETARIA ACADEMICA E.E.E. y E. Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MONICA FLISABETH CASTILLA
DE CANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo